# 861 BOLETIN 7 de octubre de 2024 OFICIAL MUNICIPAL



### DEPARTAMENTO EJECUTIVO

GERARDO A. MERINO Intendente Municipal

Dr. MARIO F. ROMEO Secretario de Gobierno

Cr. GUSTAVO M. PAZ Secretario de Hacienda

SERGIO HUDSON Secretario de Servicios Públicos y Ambiente

Arg. FEDERICO ERCOLI Secretario de Planificación y Desarrollo Urbano

Lic. CAROLA CORDÓN *FERRANDO* Secretaria de Desarrollo Humano y Comunitario

Lic. JUAN MANUEL PAVÓN Secretario de Producción, Comercio, Industria y Turismo

# CONCEJO DELIBERANTE

Sra. CLAUDIA A. MONAJÍ Concejal (Presidente)

Sr. FRANCISCO LEONARDO A. FERRELLI ELIZALDE Concejal

> Sra. CLAUDIA B. SOLÍS Concejal

Dr. RUBÉN N. CÁCERES Concejal

Sra. SONIA V. PANELLAO Concejal

Sr. CARLOS MARTÍN LUNA ÁLVAREZ Concejal

Sr. DANIEL A. ASCIUTTO Concejal

Trad. MARÍA BELÉN BASKOVC Concejal

> Lic. JUAN I. AGUILAR Concejal

Sr. ÁNGEL C. CALLUPIL Concejal

## **SUMARIO**

- Pág. 2 Resolución N° 3929 Aprobar el monto mensual a favor de la empresa Ashira S.A.
- Edicto: Concurso Público de Antecedentes N° 01/24 para Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal.
- Pág.3/5 Resoluciones sintetizadas.

### RESOLUCIÓN Nº 3929 DE FECHA 30-9-24

VISTO:

El expediente N° 4431 /2024, las Ordenanzas N° 13295, 13693 y 13788, las Resoluciones N° 880/21, N° 1882/24 y la Nota N° 182/2024 (OMRESP);

### CONSIDERANDO:

QUE, a efectos de no interrumpir el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos y hasta tanto se resuelva el llamado a Licitación Pública para su regulación definitiva, mediante dictado de la Resolución N° 880/2021 se resolvió prorrogar la Contratación Directa del Servicio Público de Residuos Sólidos Urbanos con la Empresa Ashira S.A, por el plazo de treinta y cinco (35) meses contados a partir del día 1 de enero del año 2021 venciendo en consecuencia el día 30 de noviembre del año 2023 o hasta tanto se resuelva el llamado a Licitación Pública para su regulación definitiva, lo primero que ocurra

QUE, con fecha 26 de julio de 2021 se promulga la Ordenanza N° 13295 mediante la cual se aprueba la contratación directa efectuada con la firma Ashira S.A, procediéndose a la ampliación del objeto del contrato vigente;

QUE, con fecha 3 de enero de 2024 se promulga la Ordenanza 13693 mediante la cual se autoriza al DEM a prorrogar por seis (6) meses o hasta que se resuelva el llamado a Licitación Pública Concesión del Servicio Público de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos prestado por la firma Ashira S.A. y cuyo vencimiento contractual operaba el 30 de noviembre de 2023 en las mismas condiciones contractuales y legales en vigencia;

QUE, con fecha 28 de agosto de 2024 se dicta la Ordenanza N° 13788, mediante la cual se ratifica la Resolución N° 2240/24 dictada por el D.E.M donde se dispuso la Contratación Directa de la firma ASHIRA S.A para la prestación del Servicio Público de Recolección de Residuos Sólidos Úrbanos, por el plazo de (7) meses, contados a partir del día 1 de junio de 2024, o hasta que se resuelva el llamado a Licitación Pública, para su regulación definitiva, lo que primero ocurra. Donde se fija como único valor de la contraprestación a abonar por la Municipalidad la suma de PESOS DOSCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 46/100 (\$ 212.484.597.46), conforme al cálculo arrojado por el Organismo Municipal Regulador de los Servicios Públicos (OMRESP), aprobada mediante Resolución N° 1882/24;

QUE, a fs. 1 y 2 se adjunta nota del D.E.M. mediante la cual remite el expediente 4431/24 al Organismo Municipal Regulador de los Servicios Públicos (OMRESP), que contiene la presentación de la firma ASHIRA S.A., en su carácter de concesionaria del Servicio Público de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos prestados en la ciudad de Trelew, solicitando se reconozca el incremento valorativo generado por el movimiento ascendente de los valores de los insumos que conforman la estructura de costos de la prestación del servicio contratado, destacando que el precio contractual se encuentra desactualizado dado que la última redeterminación vigente, al momento de la suscripción del contrato, es la correspondiente al mes febrero de 2024 (Resolución N° 1882/2024) y que esta última situación afecta la ecuación económica, circunstancia que la obliga a poner en movimiento el procedimiento previsto en el contrato;

QUE, a fs. 03/11 se adjunta la documentación respaldatoria presentada por el reclamante.

QUE, a fs. 12/22 el O.M.RE.S.P. emite informe en respuesta a lo solicitado y determina el nuevo precio del Servicio Público de Recolección Sólidos Urbanos, con mes base junio del año 2024, el cual asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS DO-CE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL VEINTISEIS CON 77/100 (\$ 312.442.026,77) destacando que el pre-cio redeterminado solo será aplicable a la Prórroga de la Contratación Directa de fecha 03 de junio de 2024, registrada ante el re-gistro público de Contratos al Tomo 3, Folio 341, bajo el N° 587 del 19 junio 2024. Asimismo, se anexa documentación expedida por el OMRESP;

QUE, la Coordinación de Administración procederá a imputar a la cuenta N° 501- Servicios Públicos - Código 05000000000108- Código Recolección de Residuos Urbanos - Programa Principal Servicios Públicos y Ambiente, Ejercicio 2024, la suma total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MÍLLONES SETECIENTOS DOS MÍL CINCO CÓN 17/100 (\$ 699.702.005,17), correspondiente a diferencia de costos del servicio para los meses de junio a diciembre de 2024 inclusive;

QUE, en atención a la fecha en que resulta aprobada la redeterminación del precio del servicio, corresponde que la Coordinación de Tesorería proceda a abonar a la firma Ashira S.A. la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 24/100 (\$ 399.829.717,24) correspondiente a diferencia de costos del servicio para los meses de junio a septiembre del 2024 inclusive;

QUE, ha tomado la intervención de su competencia la Coordinación de Administración y la Coordinación de Asesoría Legal;

POR ELLO:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW RESUELVE

ARTICULO 1º: APROBAR el monto mensual de PESOS TRESCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL VEINTISEIS CON 77/100 (\$ 312.442.026,77) correspondiente a la aplicación de la movilidad de precios en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden y conformé al modelo de Adenda que se agrega formando parte integrante del presen-

ARTÍCULO 2°: La Coordinación de Administración procederá a imputar a la cuenta N°501- Servicios Públicos - Código 05000000000108 - Código Recolección de Residuos Urbanos - Programa Principal Servicios Públicos y Ambiente, Ejercicio 2024, la suma total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MÍLLONES SETECIENTOS DOS MÍL CINCO CÓN 17/100 (\$ 699.702.005,17) correspondiente a diferencia de costos del servicio para los meses de junio a diciembre 2024 inclusive.

ARTICULO 3°: La Coordinación de Tesorería procederá a abonar a la firma Ashira S.A. la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 24/100 (\$ 399.829.717,24) correspondiente a diferencia de costos del servicio para los meses de junio a septiembre de 2024 inclusive. ARTICULO 4°: REFRENDARAN la presente Resolución los Sres. Secretarios de Gobierno, Hacienda y Servicios Públicos y Am-

biente

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido Archívese.

### ANEXO - ADENDA CONTRATACION DIRECTA DE SERVICIO PÚBLICO

Entre la Municipalidad de Trelew, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal, Gerardo Andrés Merino, DNI N° 25.710.148, el Secretario de Gobierno, Mario Fernando Romeo DNI. N° 16.164.278 y el Secretario de Servicios Públicos y Ambiente Sergio Rene Hudson, DNI N° 22.682.108, con domicilio legal en la calle Rivadavia N° 390 de la ciudad de Trelew, en adelante LA CONMITENTE, por una parte, y por la otra, la Empresa Ashira S.A, representada en este acto por el Dr, Román Pablo Iviglia DNI N° 29.404.091, quien lo hace en carácter de apoderado, conforme expresas facultades que surgen de la documentación que se acompaña, con domicilio en Avenida Directorio N° 1733 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante LA CONTRATISTA, convienen celebrar la presente ADENDA a la prórroga de Contratación Directa celebrada entre las partes con fecha 03/07/2024, registrada ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew al Tomo 3; Folio N° 341, bajo el N° 587,con fecha 19 de junio de 2024, a efectos de modificar la cláusula segunda de la prórroga del contrato, que quedará redactada de la siguiente manera:

... SEGUNDA: PRECIO. Como única contraprestación LA MUNICIPALIDAD abonará mensualmente a la otra parte la suma de PESOS TRESCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL VEINTISEIS CON 77/100 (\$ 312.442.026,77), conforme a la última redeterminación de precios, teniendo como base el mes de junio de 2024, pagaderos en forma mensual por mes vencido, previa aprobación por parte de la autoridad de aplicación municipal"

....Se deja constancia asimismo que la diferencia en el monto total del contrato, en consideración al nuevo valor de la prestación del servicio y el plazo restante de ejecución, asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETE-CIENTOS DOS MIL CINCO CON 17/100 (\$ 699.702.005,17).

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Trelew, a los ...... días del mes de ..... de 2024.

### **EDICTO**

### **MUNICIPALIDAD DE TRELEW** CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Nº 01/24 PARA VOCAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

La Municipalidad de Trelew llama a Concurso Público de Antecedentes Nº 01/24 a los fines de acceder a un (1) cargo de vocal del Tribunal de Cuentas Municipal con título de Contador Público, que fuera aprobado por medio de la Resolución Nº 3918/24. Apertura de Inscripciones: A partir del día 01/11/2024.

Cierre de las Inscripciones: El día 30/11/2024.

Lugar de Inscripción: En sobre cerrado por ante la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Trelew, sita en Rivadavia N° 390 en el horario de 08:30 a 13:30 horas.

Consultas e Informes: Secretaría de Hacienda sita en Rivadavia Nº 390 de la ciudad de Trelew en el horario de 08:30 a 13:30 hs. Requisitos:

- a) acreditar título de contador público;
- b) un mínimo de cinco (5) años de antigüedad en el ejercicio de la actividad profesional;
- d) tener no menos de veinticinco (25) años de edad;
- e) un mínimo de cuatro (4) años de residencia continua en la ciudad de Trelew. No causa interrupción la ausencia por motivos de estudios de posgrado, debidamente comprobados. Los aspirantes que presten o hayan prestado servicios en la administración pública, ya sea nacional, provincial o municipal, deberán acreditar una constancia de la prestación de servicio otorgada por autoridad competente.
- Se informa que los miembros del Tribunal de Cuentas:
- a) No podrán realizar actividades políticas, ni desempeñar otro empleo público o privado, ni ejercer el comercio o cualquier actividad profesional, excepto la docencia (conf. art. 115° COM);
- b) Son inamovibles y permanecerán en sus cargos mientras dure su buena conducta, pudiendo ser removidos por las causas establecidas en el COM, Capítulo IX "Del Juicio Político" y mediante el procedimiento establecido en el mismo; c) No podrán desempeñarse los comprendidos por algunas de las causales de inhabilidad para ser electo concejal. El artículo 14°
- de la COM dice: "No podrán ser Concejales: 14.1 Los que no puedan ser electores. 14.2 Los deudores del Tesoro Municipal, Provincial o Nacional que, condenados por sentencia firme, no abonen sus deudas. 14.3 Los miembros en actividad de las Fuerzas Armadas y de Seguridad. 14.4 Los inhabilitados para el desempeño de cargos públicos. 14.5 Los extranjeros que no hayan votado en por lo menos, las dos (2) últimas Elecciones Municipales.
- d) Su remuneración asciende al setenta por ciento (70%) de la que percibe el Intendente Municipal, adicionales y descuentos de
- e) Son designados por el Intendente Municipal con acuerdo del Concejo Deliberante.
- Es de aplicación al presente la Carta Orgánica Municipal y la Resolución Nº 3918/24.

### **RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

N° 3454 - 20-8-24: Dejar sin efecto la renuncia aceptada mediante Resolución N° 2957/24 a partir del 16 de agosto de 2024 en la Clase Jefe de Programa Asesoría Legal, dependiente del Programa Principal OMRESP del Dr. López Ferrer, Germán, DNI. 37.860.647, legajo 7294 como personal de planta transitoria del escalafón municipal, Expte. 4350/24.

N° 3851 -20-9-24: Asignar el adicional por jornada prolongada, a la agente Castroman, Fernanda Stefanía, legajo 5711, Clase Administrativo A3, del personal de planta permanente del escalafón municipal, quien cumple funciones en el Programa Transporte dependiente de la Coordinación de Tránsito y Transporte, Secretaría de Gobierno, a partir del 1 de septiembre de 2024 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 5490/24.

N° 3852 - 20-9-24: Dejar sin efecto los adicionales por función de inspector y por tareas riesgosas o insalubres, percibidos por el agente Urrutia Morales, Mario Alejandro, legajo 5153, a partir del 1 de septiembre de 2024. Asignar a dicho agente el adicional por tareas activas permanentes, según Art. 64° inc. c) del CCT, quien reviste en la clase Jefe de Subprograma Instalaciones dependiente del Programa Construcciones de la Coordinación de Servicios Públicos, Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de septiembre de 2024 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 5419/24.

do, a partir del 1 de septiembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, para cumplir funciones en la Coordinación de Asociaciones Vecinales, Expte. 5318/24.

N° 3854 – 20-9-24: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos al Sr. Ulik Ary Yair, inscripto bajo el N° 118.714, por la actividad didáctica o pedagógica realizada en forma individual y directa por personas humanas, no organizadas como empresa. Dicha exención tendrá vigencia a partir del período 2024-08.

N° 3855 - 20-9-24: Eximir del pago del impuesto inmobiliario y tasas de servicios a la Sra. León Isolina, DNI. 17.418.871, en su carácter de cónyuge supérstite de ex combatiente de la guerra de Malvinas, respecto del inmueble ubicado en calle Jorge Musters N° 1130 identificado como Padrón 4875-0000, a partir de la 5° cuota año 2024 (mayo año 2024) hasta le 4° cuota año 2034 (abril año 2034), todo dispuesto por la Ordenanza 9932, Expte.

N° 3856 – 20-9-24: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Aguirre, Lizzy Giuliana, inscripta con el N° 128.854 por encontrarse bajo el régimen del monotributo social, de donde se desprende su inscripción en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, dependiente de la Dirección Nacional de Fomento del Monotributo Social. Dicha exención tendrá vigencia a partir del período 2024-09.

N° 3853 - 20-9-24: Designar como personal jornalizado al Sr. N° 3857 - 20-9-24: Eximir el 100% del pago del impuesto al Lefipan, Darío David, DNI. 46.858.824, como personal jornaliza- parque automotor al contribuyente Roberts, Julio Ricardo, DNI. 16.421.331, respecto del vehículo de su propiedad dominio AG-788-KC, a partir del mes de septiembre de 2024, todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ordenanza 9932 y su modificatoria N° 10069.

N° 3858 – 20-9-24: Eximir el 100% del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Gnaden, María Belén, DNI. 28.054.822, respecto del vehículo de su propiedad dominio AC-301-GL, a partir de agosto de 2024 a enero 2025, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 117° inc. 7) del Código Tributario Municipal.

 $N^{\circ}$  3860 - 23-9-24: Hacer lugar al reclamo administrativo efectuado por la agente Otamendi, Claudia Alejandra, DNI. 17.622.114 y dejar sin efecto la Resolución 2871/24 por medio de la cual se aplicó la sanción prevista en el artículo 139° inc. e) del CCT, modificado por Ordenanza  $N^{\circ}$  12733, conforme a los considerandos que anteceden, Expte. 5531/24.

N° 3861 – 23-9-24: Aprobar el certificado de obra redeterminado nro. 21 provisorio, por un monto total de \$ 10.555.160,69, a favor de la firma Zavico SRL, contratista de la obra "Construcción de 9 viviendas de dos dormitorios en la localidad de Trelew, ubicación: ciudad de Trelew, Chubut y en cumplimiento de la contratación directa, Exptes. 1640/23 y 3037/22.

 $\mbox{N}^{\circ}$  3862 - 23-9-24: Adjudicar la oferta presentada por la firma Sudelco S.A., en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 6.270.000, Expte. 5000/24, destinado a la adquisición de 50 m3 de hormigón H21 elaborado.

N° 3863 – 23-9-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Díaz, Hugo Nicolás, DNI. 11.900.441, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 780.000, Expte. 5216/24, destinado a la adquisición de 4 neumáticos, alineación y balanceo para vehículo oficial legajo 210 Volkswagen Vento.

N° 3864 – 23-9-24: Asignar el adicional por función de inspector al agente Fuentealba Sergio Artemicio, legajo 3302, Clase Administrativo A5, como personal de planta permanente del escala-fón municipal, dependiente del Programa Defensa al Consumidor, Secretaría de Gobierno, a partir del 5 de septiembre de 2024 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 5322/24.

N° 3865 – 23-9-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Bessone, Walter Marcelo, DNI. 14.902.032, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 510.000, Expte. 4968/24, destinado al servicio de limpieza, calibración y colocación de 6 inyectores para camión regador legajo 145, Ford Cargo 1517.

 $N^{\circ}$  3866 – 23-9-24: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 244.125, Expte. 4789/24, destinado a la adquisición de resmas de papel.

N° 3867 – 23-9-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Loureiro Baroni Damián Alejandro, DNI. 28.928.731, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 250.000, Expte. 5290/24, destinado a la adquisición de un faro delantero para vehículo oficial legajo 32 Camión Fiat Iveco Daily.

 $\mbox{N}^{\circ}$  3868 – 23-9-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Loureiro Baroni Damián Alejandro, DNI. 28.928.731, en relación a los ítems 1 y 2 por la suma total de \$ 53.000, Expte. 4774/24, destinado a la adquisición de un kit de seguridad para vehículo oficial legajo 29 Chevrolet S-10.

N° 3869 – 23-9-24: Desafectar la suma total de \$ 800.000, por los meses de junio y julio de 2024, que fuera imputada en la cuenta nro. 195, publicidad, Programa Información de Gestión y Contenidos Digitales, Coordinación de Comunicación, Programa Principal Intendencia, Ejercicio 2024, Expte. 1922/24, por el cual se aprobó la contratación directa de la firma Difusióin SRL, en concepto de publicidad institucional.

N° 3870 – 23-9-24: Proceder a la contratación directa con la firma Axis SRL, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 360.650, Expte. 4422/24, destinado a la adquisición de un escáner aéreo para el Archivo Histórico Municipal y Biblioteca de Autores Regionales "Lic. Carlos A. Hernández".

 $\mbox{N}^{\circ}$ 3871 – 23-9-24: Otorgar al Centro de Jubilados y Pensionados Solidaridad, representado por su presidente al Sra. Maubri-

gadez Martirena Nancy Lourdes, DNI. 18.883.283, un subsidio por la suma de \$ 200.000, destinados a solventar gastos relacionados con el funcionamiento de la entidad, Expte. 5316/24.

N° 3872 – 23-9-24: Desafectar del ejercicio 2023 la suma total de \$ 125.160, que fuera imputada en la cuenta nro. 5031, servicios, Protección de Derechos (F.A.) Programa Gobierno Provincial, Programa Principal Desarrollo Social y Acción Comunitaria, Expte. 5350/23, por el cual se aprobó el contrato a favor de la Sra. Bejar Karen Analía, DNI. 41.089.900.

N° 3873 – 23-9-24: Desafectar del ejercicio 2023 la suma total de \$ 281.970, que fuera imputada en la cuenta 5031, servicios, Protección de Derechos (F.A.), Programa Gobierno Provincial, Programa Principal Desarrollo Social y Acción Comunitaria por la suma de \$ 105.000 y a la cuenta 505, servicios Programa Despacho, Programa Principal Desarrollo Social y Acción Comunitaria por la suma de \$ 176.970, Expte. 5171/23, por el cual se aprobó el contrato a favor del Sr. Juárez Veleczuk, Juan Ignacio, DNI. 35.381.903.

N° 3874 - 23-9-24: Desafectar del ejercicio 2023 la suma total de \$ 281.970, que fuera imputada en la cuenta 5031, servicios, Protección de Derechos (F.A.), Programa Gobierno Provincial, Programa Principal Desarrollo Social y Acción Comunitaria por la suma de \$ 105.000 y a la cuenta 505, servicios Programa Despacho, Programa Principal Desarrollo Social y Acción Comunitaria por la suma de \$ 176.970, Expte. 5261/23, por el cual se aprobó el contrato a favor de la Sra. Analía Elizabeth Pawlizki, DNI. 33.119.887.

N° 3875 - 23-9-24: Desafectar la suma total de \$ 280.000, que fuera imputada en la cuenta 505, servicios, Subprograma Administración Despacho y RRHH, Programa Principal Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, Ejercicio 2024, Expte. 437/24, por el cual se aprobó el contrato a favor del Sr. Morejón, Emiliano. DNI. 37.149.043.

N° 3876 – 23-9-24: Aprobar la adenda del contrato de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y el Sr. Luciano Nahuel Vidal, DNI. 41.525.791, que se encuentra registrado bajo el N° 822, Tomo 3, Folio 356, con fecha 12 de agosto de 2024, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula segunda, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 2.000.000, a partir del 1 de septiembre del corriente año, Expte. 18/24.

N° 3877 - 23-9-24: Aprobar la adenda del contrato de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y el Sr. Cruz Nieva, Pablo Raúl, DNI. 38.800.647, que se encuentra registrado bajo el N° 035, Tomo 3, Folio 306, con fecha 6 de febrero de 2024, modificado mediante adenda registrada bajo el N° 345, Tomo 3, Folio 326 de fecha 8 de mayo del año en curso y modificado mediante prórroga de contrato registrado bajo el N° 687, Tomo 3, Folio 349 de fecha 1 de agosto del año en curso en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 3.458.000, a partir del 1 de septiembre del corriente año, Expte. 377/24.

N° 3878 - 23-9-24: Aprobar la adenda del contrato de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y el Sr. Maldonado, Mauro, DNI. 31.020.096, que se encuentra registrado bajo el N° 031, Tomo 3, Folio 306, con fecha 6 de febrero de 2024, modificado mediante adenda registrada bajo el N° 343, Tomo 3, Folio 326 de fecha 8 de mayo del año en curso y modificado mediante prórroga de contrato registrado bajo el N° 688, Tomo 3, Folio 348 de fecha 1 de agosto del año en curso en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 3.458.000, a partir del 1 de septiembre del corriente año, Expte. 375/24.

N° 3879 - 23-9-24: Aprobar la adenda del contrato de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y el Sr. Ojeda, Oscar Alberto, DNI. 34.488.985, que se encuentra registrado bajo el N° 036, Tomo 3, Folio 306, con fecha 6 de febrero de 2024, modificado mediante adenda registrada bajo el N° 344, Tomo 3, Folio 326 de fecha 8 de mayo del año en curso y modificado mediante prórroga de contrato registrado bajo el N° 689, Tomo 3, Folio 348 de fecha 1 de agosto del año en curso en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 3.458.000, a partir del 1 de septiembre del corriente año, Expte. 351/24.

suscripto entre la Municipalidad de Trelew y el Sr. López, Brian Alexis, DNI. 44.516.604, que se encuentra registrado bajo el N° 013, Tomo 3, Folio 305, con fecha 1 de febrero de 2024, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se modifica el área de la prestación de servicios y las funciones a realizar, Expte. 217/24.

N° 3881 - 23-9-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con el Sr. Vera, Gastón Benito, DNI. 35.503.492, registrado bajo el N° 349, Tomo 3, Folio 326, con fecha 13 de mayo de 2024, por el término de cuatro meses, a partir del 1 de septiembre de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre de 2024, por la suma total de \$ 1.200.000, Expte. 1864/24.

N° 3882 - 23-9-24: Aprobar la adenda del contrato de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Gallardo, Lucía Noemí, DNI. 36.322.184, que se encuentra registrado bajo el N° 023, Tomo 3, Folio 306, con fecha 6 de febrero de 2024, modificado mediante adenda registrada bajo el N° 342, Tomo 3, Folio 326 de fecha 8 de mayo del año en curso y modificado mediante prórroga de contrato registrado bajo el N° 686, Tomo 3, Folio 348 de fecha 1 de agosto del año en curso en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 3.458.000, a partir del 1 de septiembre del corriente año, Expte. 350/24.

N° 3883 – 24-9-24: Adjudicar la oferta presentada por la firma La Industrial S.A., en relación a los ítems 1 a 22, 23 alt., 24 a 62 y 64 a 68 por la suma de \$ 31.378.849,40, Expte. 3544/24, destinado a la compra de herramientas para el mantenimiento de plazas y espacios públicos.

N° 3884 – 24-9-24: Aprobar el contrato de locación inmobiliario entre la Municipalidad de Trelew y el Sr. Mauro Javier Esquenazi, DNI. 28.390.255, en su carácter de propietario del inmueble sito en calle 25 de Mayo N° 275 de la ciudad de Trelew, a partir del 1 e mayo de 2024 y hasta el 30 de abril de 2025, por un plazo de 12 meses y por un monto total de \$ 7.729.920, Expte. 4184/24.

N° 3880 - 23-9-24: Aprobar la adenda del contrato de servicios N° 3885 - 24-9-24: Aprobar el acuerdo de pago a suscribir entre la Municipalidad de Trelew y el Sr. Mauro Javier Esquenazi, DNI. 28.390.255, correspondiente a los meses de enero a abril de 2024 impagos por el alquiler del inmueble sito en 25 de Mayo N° 275 de la ciudad de Trelew, por la suma de \$ 1.920.000, Expte. 4185/24.

> N° 3886 – 24-9-24: Autorizar la mayor función a cargo del Programa Patrimonio y Suministro dependiente de la Secretaría de Hacienda, al agente Pecile, Alberto, legajo 3240, a partir del 18 de septiembre de 2024 y hasta el 7 de octubre de 2024 inclusive, por encontrarse su titular, el agente Davies, Sergio Eduardo, legajo 5010, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 5380/24.

> N° 3887 - 24-9-24: Reconocer la mayor función a cargo del Programa Género y Diversidad dependiente de la Coordinación de Políticas Inclusivas, Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario, a la agente Williams, Ioana Andrea, legajo 7688, a partir del 9 septiembre de 2024 y hasta el 18 de septiembre de 2024 inclusive, por encontrarse su titular, la agente Soto, Fiorela, legajo 7680, Expte. 5467/24.

> N° 3888 – 24-9-24: Dar de baja a la agente Filipponi, María Celeste, legajo 7692, en la clase 17 horas titulares del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de septiembre de 2024, Expte. 5418/24.

> N° 3889 – 24-9-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Carnevale, Darío, DNI. 36.212.642, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 154.600, Expte. 5226/24, destinado al servicio de alquiler de una impresora multifunción digital Brother DCP8155 por los meses de octubre a diciembre del corriente

> N° 3890 - 24-9-24: Aprobar lo actuado en concepto de alquiler de máquina pala cargadora frontal Caterpillar utilizada en el armado de canchas en el predio del Basural Municipal, por el período 1/8/24 al 30/8/24, según factura del Sr. Ibarbia Roberto Matías, por la suma total de \$ 10.414.000, Expte. 5179/24.